

menos que para lustre y decoro de vuestro ministerio: ellas unidas á las que sabiamente han acordado nuestros dignísimos predecesores en las *Constituciones Synodales y Mandatos Generales*, os servirán en la tan gloriosa cuanto difícil mision que desempeñais en medio de los pueblos: consultad frecuentemente estos documentos, en donde se encuentra consignada la principal parte del derecho especial diocesano; penetraos de su espíritu, y conoceréis en tales disposiciones, las inmensas ventajas que nos hemos propuesto y que esperamos, si vosotros procurais, como lo creemos, no inutilizar nuestros afanes.

Damos al Señor ferviente gracias por que se ha dignado concedernos que os reunieseis en derredor de vuestro pastor, para tratar con él de los asuntos que conciernen al bien de la Iglesia, despues que hablandos al corazon su Divina Magestad en los ejercicios espirituales que acabais de practicar, ha rebustecido vuestro zelo y renovado el espíritu de vuestra santa vocacion. Los pueblos que os vieron con sentimiento ausentáros de su lado os esperan con impaciencia: id pues y consoladlos de su temporal orfandad; id, rebozando del espíritu de amor de que el Señor os ha llenado, é indemnizadles con usura por vuestra asidua dedicacion al socorro de sus necesidades espirituales, de los perjuicios de vuestra ausencia; id, repito, llevando sobre vosotros la bendicion de Dios, que invoco al daros la mia con toda la efusion de mi corazon, en el

nombre del Padre, del Hijo, y del Espíritu Santo.

Guadalajara, Enero 29 de 1865.

✠ PEDRO,  
Arzobispo de Guadalajara.

Dr. Francisco Arias y Cárdenas.  
Secretario.

#### *Conferencias diocesanas.*

Deseoso el Illmo. Sr. Arzobispo de esta Metrópoli de restaurar en su Clero el vigor de la disciplina eclesiástica, que fácilmente se enerva y se debilita en las épocas de públicos trastornos; de revivir, nutrir y fomentar el espíritu apostólico que debe animar á los Sacerdotes, y últimamente, á fin de acordar de una manera más solemne y eficaz, las disposiciones que parecieron mas oportunas para el buen régimen de la Arquidiócesis, convocó á los VV. Párrocos de la misma, é invitó al Sr. Vice-Rector del Seminario y á los Prelados regulares, á una junta, á la que dió el modesto título de *Conferencias*, las cuales se celebraron en la forma siguiente:

Practicados los ejercicios espirituales el 22 del corriente Enero, á las nueve y media de la mañana, S. S. Illma celebró de pontifical en la Iglesia Catedral, una misa al Espíritu Santo, para implorar sus divinas luces, con asistencia de un numeroso clero y de un inmenso concurso de fieles, en cuya funcion de apertura, predicó el Sr. Magis-

tral Dr. D. José María Gutierrez Guevara un elocuente discurso.

#### *Seccion primera.*

El dia 23, á las 8 de la mañana, se tuvo la primera seccion ó conferencia en la Iglesia de la Soledad, dando principio por una misa rezada que celebró el Señor cura de Colima D. Rafael Z. Vargas, distribuyendo en seguida los asientos por el orden de la antigüedad de parrócos en el sacerdocio. El Illmo. Señor Arzobispo, sentado al frente en un sitial en la plataforma del presbiterio, revestido de roquete y capisallos, acompañado de los Señores Capitulares que nombró en comision el M. I. y V. Cabildo, revestidos de roquete y capa de coro, dirigió la palabra á la asamblea, manifestándole de nuevo el objeto de la junta, y que esperaba que todos expondrían francamente las observaciones que creyeran deber hacer sobre las materias que á continuacion se les propondrían; pues lo que deseaba, era el acierto en todo lo que se resolviera definitivamente. En seguida uno de los dos Sres. secretarios nombrados, leyó la primera fraccion de los apuntes que habia formado S. S. Illma. y que habia pasado en consulta á una respetable comision, cuya fraccion versaba sobre conferencias morales y de ritos; y concluida la lectura, el otro secretario la dió al punto relativo de la comision, y luego se abrió la discusion, quedando aprobadas unánimemente las prevenciones que sobre el particular se registran en los referidos apuntes in-

sertos en la precedente carta pastoral. Antes de terminar la sesion, se dió lectura al punto sobre los ejercicios espirituales de los señores Sacerdotes, y á la parte concerniente del dictámen; quedando así anunciada la materia de la conferencia siguiente. Luego se nombró el párroco que segun su antigüedad debia decir la Misa al siguiente dia, y se terminó la sesion.

Este orden en los asientos, en la proposicion de las materias y demas, se observó en todas las otras sesiones hasta el fin, advirtiendo solamente que desde la segunda, los párrocos concurren ya revestidos de sobrepepliz, á invitacion de S. S. Illma.

[Continuará.]

#### CIRCULAR

##### del Gobierno eclesiástico del Arzobispado de Guadalajara.

*Señores Curas y demas Rectores de las Iglesias de este Arzobispado.*

Han circulado en esta capital, de algunos dias á esta parte, unos impresos, de los cuales uno se intitula: "*Importante cuadernillo llegado nuevamente de la santa casa de Roma, mandado por nuestro Santísimo Padre Leon XIII.*" otro, "*Extracto telegráfico trasmitido de la capital de Sinaloa, á la del Estado de Jalisco, dirigido al Illmo. Sr. Arzobispo D. D. Pedro Loza, para que se ponga á luz del pueblo católico*"; otro, en fin, "*Importante carta circular llegada*

nuevamente de la ciudad de Roma, mandada por nuestro Santísimo Padre Leon XIII, titulada: *Ancora de la fé, en donde se nos refiere la revelacion que tuvo nuestro Santísimo Padre al tercer dia de haber hecho una peticion á Nuestro Señor Jesucristo.*"

Aunque es muy seguro que las personas medianamente instruidas, al imponerse de los mencionados impresos, comprenderán desde luego las imposuras y mentiras manifiestas que contienen; sin embargo, á fin de que no sean sorprendidos los demas fieles que por su poca instruccion no puedan descubrir por sí mismos el engaño, es conveniente que los párrocos y demas sacerdotes encargados de los templos, se los adviertan á las horas de mayor concurrencia, manifestándoles que es falso cuanto en los repetidos impresos se dice respecto al Sr. Pio IX, —de santa memoria,—á nuestro Santísimo Padre el Sr. Leon XIII y á mi persona, y que todo lo demas no es sino una pura invencion, con que el autor se ha propuesto especular.

Además, se me ha informado que la persona que está traficando con esa clase de publicaciones, para mejor éxito en su empresa, ha falsificado el sello del gobierno de esta Sagrada Mitra y la firma del Sr. Provisor y Vicario general y la del Pro-secretario del mismo gobierno, para autorizar documentos en que supone la licencia de la autoridad eclesiástica para la circulacion de sus impresos; y aunque

no sé hasta qué punto será cierto, por si acaso lo fuere, será tambien conveniente, prevenir sobre el particular á los fieles, para que no se dejen sorprender con esos falsos documentos.

Conviene, en fin, y aun es necesario en gran manera que los predicadores y especialmente los párrocos, instruyan de continuo á los fieles acerca del gravísimo deber que tienen, como católicos, de abstenerse de la lectura de los libros, folletos y periódicos que por desgracia circulan con tanta profusion, contrarios á nuestra santa y adorable religion; manifestándoles que se harán reos de grave pecado, no solo cuando se entreguen á la lectura de escritos de que tienen ciencia cierta sobre que son prohibidos, sino tambien cuando sin saber si lo son ó no, los leen sin consultar al superior eclesiástico respectivo.

Dios N. S. guarde á U. U. muchos años. Guadalajara, Julio 31 de 1879.

✠ PEDRO,  
Arzobispo de Guadalajara.

### DEFUNCION.

En Talpa acaba de fallecer el muy apreciable jóven eclesiástico D. Catarino Campuzano.

R. I. P.

Por la redaccion, traducciones é inserciones, N. Parga.

# COLECCION

DE

## Documentos Eclesiásticos.

Responsable,—N. Parga,

Imp. de N. Parga.

Tom. 2.

Guadalajara, Agosto 22 de 1879.

NUM 40.

### SECCION I.

#### Disposiciones generales de la Iglesia.

Por disposicion del Illmo. Sr. Arzobispo, publicamos en esta "Coleccion" las siguientes cartas, recientemente llegadas de Roma.

LOS EDITORES.

### CARTA

de su Santidad el Sr. Leon XIII, Pontífice, al Sr. Cardenal Monaco La Valetta, Vicario general de Roma.

SEÑOR CARDENAL:

En Junio del año pasado, tuvimos la necesidad de escribir sobre el gravísimo peligro que corren la fé y la moral de nuestro pueblo de Roma, por las muchas vías abiertas aquí á la incredulidad y al vicio; entre las cuales lamentamos actualmente, y como funestísima, la de que en las escuelas públicas se haya excluida, cuasi del todo, la enseñanza del Catecismo. Ahora Nos hallamos en el deber de escribirle

nuevamente sobre un argumento conexo extrictamente con el primero, y que es aun de la más alta importancia; hablamos de las escuelas de Roma.

Por una dolorosa experiencia, es bien sabido que, en la guerra movida actualmente á la Iglesia, sus enemigos tienen en particular mira á la juventud, con la intencion manifiesta de formar las crecientes generaciones, segun sus propios designios, y de ganarlas con tiempo para su causa. Negado, por lo mismo, á la Iglesia todo poder en el gobierno de las cosas públicas, y concedidos iguales derechos á toda suerte de religion y de culto, se quiso sustraer tambien la instruccion pública á la autoridad de la Iglesia que siempre ha sido Nutriz y Maestra de todo saber; y se dió en todas partes, libre acceso á cualquiera enseñanza, fuese atea ó infecta de heregía.

Bien sabe, Sr. Cardenal, que esta manera de instruir á la juventud fuera del benéfico influjo de la Iglesia, se ha introducido aun en los Estados de la Santa Sede sucesivamente, segun que fueron quitados al legítimo gobierno del Pontífice; y lo que es más, sin